

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA	
CIRCULAR N° 01	Santa Fe, CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL , 04/03/26

A LOS

• **REPRESENTANTES LEGALES Y EQUIPOS DIRECTIVOS**

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de informarles sobre **algunas pautas a tener en cuenta en virtud de la digitalización de los trámites que desarrollaremos en esta Dirección Provincial a partir del presente ciclo lectivo**, en consonancia con toda la Administración Pública Provincial.

Esta decisión está enmarcada en el Decreto Provincial No 191/24, el cual crea el Programa TERRITORIO 5.0, con el objeto de instaurar de manera efectiva el modelo de Gobierno Digital en el ámbito de la Provincia de Santa Fe

Normas que complementan la implementación:

- Ley Provincial N° 14256/24 - Unidad de Gestión Digital;
- Decreto N° 191/24 - Proyecto Territorio 5.0 - Gobierno Digital;
- Decreto N° 400/24 - Despapelización Administración Pública;
- Decreto N° 496/25 – Programa “SIMPLE” desburocratización Administración Pública;
- Decreto N.º 2518/25 – Digitalización total al 01/07/2026.

Pautas para tener en cuenta, para iniciar las gestiones:

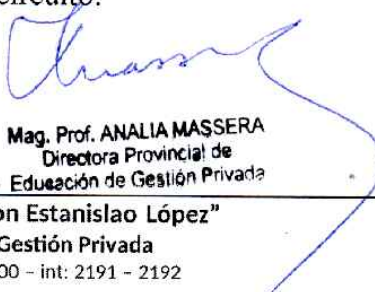
- **A partir del jueves 05/03/2026:** toda la documentación que genera expedientes y finaliza en una norma de esta Dirección Provincial deberá presentarse digitalizada por el Representante Legal de la institución escolar. En esta primera etapa se realizará a través de los correos oficiales de los Establecimientos destinada a cada supervisor de circuito y en la medida que se vaya operativizando algunas acciones, los pedidos se realizarán directamente a través de la Plataforma TIMBÓ.

Es importante considerar que, al tratarse de un sistema dinámico, se van a ir actualizando la gestión de los trámites en forma continua.

Cualquier consulta deberá dirigirse al supervisor de circuito.

Los saluda cordialmente.




Mag. Prof. ANALÍA MASSERA
Directora Provincial de
Educación de Gestión Privada